Acuerdo Número **052/2025**

Infractor: **Luis Arcadio Gutiérrez León**

Domicilio: **Calle Plutarco Elías Calles número 450**

Colonia: **Jesús García**

Municipio: **Centro** Entidad Federativa: **Tabasco**

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: **110/2025 REINCIDENCIA.**

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 10 del mes de septiembre del año 2025, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

I. Con fecha 15 de julio de 2025, se emitió la orden de visita de inspección folio número 320 a nombre del C. **Luis Arcadio Gutiérrez León**, la cual fue desahogada con fecha 16 de julio de 2025.

II. Con fecha 17 de julio de 2025, se elaboró la resolución administrativa número 110/2025 a nombre del C. **Luis Arcadio Gutiérrez León,** debido a que es responsable de realizar *la construcción de edificio en planta baja, primer y segunda planta, con una superficie aproximada de 612.00 M2, con un avance de obra aproximado del 50%, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles número 450, en la Colonia Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco,* la cual fue notificada el 18 de julio de 2025.

III. Con fecha 21 del mes de julio del año 2025, se emitió el Acuerdo de Reincidencia del expediente administrativo número **110/2025**, a nombre del C. **Luis Arcadio Gutiérrez León**, debido a que es responsable de realizar *la construcción de edificio en planta baja, primer y segunda planta, con una superficie aproximada de 612.00 M2, con avance de obra aproximado de 50%, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles número 450, en la Colonia Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, mismo que se notificó el 28 de agosto de 2025.*

IV. Con fecha 29 de julio de 2025, se emitió el Acuerdo de Reincidencia del expediente administrativo número **110/2025** a nombre del C. **Luis Arcadio Gutiérrez León,** debido a que es responsable de continuar con los trabajos de la *construcción de edificio en planta baja, primer y segunda planta, con una superficie aproximada de 612.00 M2, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles número 450, en la Colonia Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.*

V. El 31 de julio del año 2025, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación del Acuerdo de Reincidencia mencionado en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado al infractor o persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.

VI. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador Lic. Ángel Gustavo Gerónimo Falcón, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 31 de julio del año 2025, en el predio ubicado en *la Calle Plutarco Elías Calles número 450, en la Colonia Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco,* ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal del Acuerdo de Reincidencia de la resolución administrativa número **110/2025**, de fecha 29 de julio de 2025, descrito con anterioridad, emitido al C. **Luis Arcadio Gutiérrez León**, toda vez que el citado infractor, no se localizó en *la Calle Plutarco Elías Calles número 450, en la Colonia*

Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y que no se encontró persona alguna que atendiera la diligencia. Se advierte que el infractor se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en la ubicación señalada con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda**:

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2024, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con los artículos 2 Bis 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Estado de Tabasco y 300 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los cuales establecen la supletoriedad del Código Fiscal del Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos, en lo no previsto, como lo es el procedimiento de notificación personal de este proveído, en razón de ello, se le apercibe que en caso de no ser localizable, se ignore, desaparezca del

domicilio registrado para este procedimiento, o se oponga a la diligenciade notificación, esta autoridad adoptará el procedimiento de notificación por estrados y hará público los datos personales contenidos en esta resolución a través de los estrados físicos y electrónicos de la autoridad, en términos de los artículos 94 fracción III, 97 y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco; lo anterior, sin perjuicio, de la tutela de la privacidad prevista en términos del artículo 3 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a los numerales 3, fracciones VIII, IX, X, XX, XXV, XXXI, XXXII, 6, 15, 16, 24 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al tratarse de la regla de excepción prevista en los artículos 22 fracción III y 55 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación del Acuerdo de Reincidencia de la Resolución Administrativa contenida en el Expediente número **110/2025**, de fecha 29 de julio de 2025, dirigida al C. **Luis Arcadio Gutiérrez León**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica **"villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados"**, de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Ccp.- Lic. Humberto Pérez López.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM.